

N. Y. Son.

Por carta e aviso el Sr. de Camara del Ylmo. Sr.
 Obispo de esta Diócesis mi Sr. su fecha e ocho de los cor^{tes}
 se me comunica, como el Sr. Gov. de este mismo Obispado
 animado al buen deseo e evitar en lo sucesivo las irreverencias
 y faltas de veneración y de el culto mas debido a los Santos Pa-
 tronos S. Roque, y S. Sebastián, q^e se siguen e permanecen los
 Santos, y celebrarse sus respectivas festividades en la hermita e su
 advocación, por ser esta, como es, muy pequeña, y hallarse deteriora-
 da y poco decente; y así mismo para evitar de raíz los disgustos
 y desavenencias, que a veces se han solido suscitar entre el Clero, y el
 Ayuntamiento con ocasion de las festividades; desde luego conformandose
 S.S. Sr. Gov. y obedeciendo el R.º Orden de el Supremo Consejo, q^e
 para esta traslación de los Santos Patronos a las Iglesias Parroquia-
 les donde mas bien se les pueda dar el culto que se merecen, ha decre-
 tado, q^e se lleve a efecto la traslación de los Santos a la 3.^a Parroq.^{ia} por
 lo q^e aya S.S. toca; y q^e por mi parte pase a V.S. recado, y oficio
 político, en q^e manifieste estar prompto con mi Clero a la traslac.^{on}
 de los referidos S.^{tos} Patronos, concurrendo a ella, quando, y en el ti-
 empo, q^e V.S. gustare; y q^e en el caso de no verificarse dicha traslación,
 tengo Orden de S.S. para no asistir a las festividades de los S.^{tos} Patronos
 en su hermita, y q^e de las resultas de el aviso competente, cumpliendo
 puntualmente quanto en dicha Orden se me manda. En cuios cumplim.^{to},
 por no tener arbitrio de poderme desentender de una Orden superior
 tan expresa, paso a Manos de V.S. el presente oficio con el fin, no
 solo de proponer, si aun tambien de suplicar tenga a bien mandar
 y disponer se trasladen a los S.^{tos} Patronos, q^{do} mejor a V.S.
 se acomode, a la 3.^a Parroq.^{ia} donde podrian colocarse, y por mi par-